

ANUNCIO**1.054**

Con fecha 18 de marzo de 2025 el Sr Alcalde Don Teodoro C. Sosa Monzón ha adoptado la Resolución número 2025-0906, que literalmente dice así:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien superó las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de 1 plaza de Técnico de Administración Especial, adscrito al área de Planificación y Gestión Económica (Contratación Pública).

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. A propuesta del Tribunal reunido el 17 de marzo de 2025, y habiéndose presentado la documentación exigida, se realiza el nombramiento a favor de:

Número de orden	DNI	Nombre y Apellidos	Nota final
1	***2035**	Zarzo Lobeira, María Carmen	7,06

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión el día 10 de marzo de 2025 a las 08:30 horas en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://galdar.sedelectronica.es>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, en la Ciudad de Gáldar, documento firmado al margen, de todo lo cual yo, Secretaria , doy fe.»

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos ,significando que contra la presenta resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, se podrá interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES contados también desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.